

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Diciembre).

#### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### Sección de Minas

Número 12.775

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de Minas este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 23 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de La Nueva, de mineral de hierro, en el subuelo del término de Mata, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una casa propia de don Enrique de Rivero, dentro del prado Darmien y desde aquí se medirán al O. 450 metros primera estaca, al

S. 534 la segunda, al E. 450 la tercera, de esta al N. 534 la cuarta cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.776

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Antonio Riaño, vecino de Liérganes, ha presentado el 24 de Noviembre último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de Sira, de mineral de carbón y otros, en el subuelo del sitio llamado Sierra Llana, término del Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Rebastillo, sita en referido sitio y se medirán al Norte 200 primera estaca, al E. 200 la segunda, al S. 300 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 300 la quinta y de esta á la primera 200 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposi-

ciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 2 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.778

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Julio Lebean, vecino de Santander, ha presentado el 25 del actual una solicitud de concesión de 99 pertenencias con el nombre de «Julio», de mineral de hulla, en el subuelo del sitio llamado Llanos, término de la Roza, Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca novena del registro «Carbonera» y se medirán al E. 3° N. 800 metros la primera estaca, al S. 3° E. 100 segunda, al E. 3° N. 200 tercera, al S. 3° E. 100 metros cuarta, al E. 3° N. 100 quinta, al S. 3° E. 300 sexta, al E. 3° N. 400 séptima; al N. 3° O. 400 octava, al E. 3° N. 300 novena, al N. 3° O. 500 décima, al O. 3° S. 108 undécima y de esta al S. 3° E. con 400 metros al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.



Santander 25 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.779

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don Lorenzo Gómez, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Noviembre último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Ocasión», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Nestares, término de Realengo, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata ó pozo hecho en dicho sitio ó paraje de la Marquesa y Peña de Yeso, distante dicha calicata al E. 60 metros del lado E. del Río Hajar y se midieron al E. 150 metros, colocando la primera estaca, al N. 300 la segunda, al O. 200 la tercera, al S. 600 la cuarta, al E. 200 la quinta, al N. 300 á la primera estaca, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.780

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eloy Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de Noviembre último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Infierno Mining, de mineral de calamina, en el subsuelo del término de Arce y Escobedo, Ayuntamiento de Piélagos y Cargamo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada Norte de una atarjesita en la carretera de Puente Arce á Bóo de Guarnizo y se medirán al S. 200 metros primera estaca, al E. 500 la segunda, al

N. 400 la tercera, al O. 500 la cuarta, al S. 200 al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 25 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.781

Don Torcuato Jusué y Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Alonso Allende, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de Noviembre último una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de Demasía á Inés, de mineral de hierro, en el subsuelo del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas Inés número 9500 y la San José número 8080.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS Jefatura de Santander

Por decreto del señor Gobernador civil, fecha 21 de Noviembre último y en virtud de haber transcurrido el plazo legal sin haber recurrido contra el mismo, se declara franco y registrable el terreno demarcado para los registros nombrados Esperanza número 9008, Demasía á Julián, 8679, Marzo, 9516, Demasía á La Unión, 8067, Alamos, 8787, Adela, 8925, Avellana, 8929, Francisca, 8943, Veinte de Enero, 9366, Mingo, 9102, y Herminia y María, 9026.

Lo que se publica en este periódico oficial, de orden del señor

Gobernador y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 29 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

## Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de Santoña,

Hace saber: que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de camas, juegos de utensilio, petróleo y carbón á la tropa y ganado estante y transeunte en esta plaza, durante un año y dos meses más si conviniera á la Administración militar, se convoca por el presente á una primera subasta que con el indicado objeto se celebrará en esta Comisaría, á las diez del día ocho de Febrero próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la misma todos los días laborables de nueve á las doce y precios límites que se anunciarán oportunamente y que también se hallarán de manifiesto en la misma oficina.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase undécima, arregladas al modelo que se inserta á continuación y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento del importe total del servicio calculado con arreglo al precio límite.

Santoña 29 de Diciembre 1903.—Luciano Navarro.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., que presenta enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites el suministro de camas, petróleo y carbón á las tropas estantes y transeuntes de esta plaza por un año y dos meses más si conviniera á la Administración militar se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones á los precios siguientes:

Por cada cama..., (tantos céntimos de peseta en letra).

Por cada litro de petróleo..., (tantas pesetas tantos céntimos en letra).

Por cada kilogramo de carbón vegetal..., (tantos céntimos en letra).

Por cada kilogramo de carbón de cok (tantos céntimos en letra).

Fecha y firma



# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## Impuesto de minas

4.º trimestre de 1903

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. te					
204	1533	Aumento M 20	Comp.ª Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	500
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	15.000
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	6.000
570	1783	Antonia	Sdad. Hugh Lile Smyth	San Felices	Idem	400
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	30
496	>	Almazona	La misma	Camaleño	Idem	400
112	1438	A. á Ontón	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	6.000
275	1707	Aquilina	José Mac-Lenán	Villaescusa	Hierro	700
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Tresviso	Zinc	1.000
138	1920	Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	2.000
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
422	>	Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	300
293	>	Berrendera	La misma	Reocin	Idem	3.000
56	1414	Berta	Gustavo Pérez Ayuela	Camargo	Hierro	700
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Idem	Idem	1.000
159	1695	Ceferina	Comp.ª Minera de Satares	Castro-Urdiales	Idem	15.000
1267	6109	Carmela	Carlos Casisñeda	Torrelavega	Barita	20
130 y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	20.000
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	500
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4.000
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Obarga	Villaescusa	Idem	600
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Zinc	300
125	1631	Coñón	Minas Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	500
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Idem	4.000
540	1874	Contabria	Sdad. Española de Minas	Entrambasaguas	Idem	300
1199	5706	Carmen	Florencio Rodriguez	Peñarrubia	Zinc	700
1628	6441	Constancia	Carlos Hoppe	Ollorigo	Idem	100
271	1547	Complemento	Sdad. Minas Complemento	Villaescusa	Hierro	10.000
>	>	Craspa	Compañía M. Herrero	Liérganes	Idem	2.000
360	>	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	200
598	1541	Desengaño	Harrison y Turner	Camargo	Hierro	1.000
126	1035	Depeñadero	William Baird y Compañía	Entrambasaguas	Radio	3.000
687	4511	Demª á Alicia	Compañía Minera Bilbaina	Penagos	Hierro	4.000
410	>	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	900
1691	7161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuevas	Ruiloba	Idem	700
520	4059	Demª á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	50
>	>	D. á S. Plácido	Chavarrí y hermanos	Castro-Urdiales	Hierro	500
>	>	D. á Positiva	Minas Heras	Penagos	Idem	100
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	1.000
1167	5651	Ensanche 2.º	Minas Heras	Liérganes	Hierro	4.000
142	3469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	3.000
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	200
1390	6363	Encinal	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	1.000
417	>	Esmeraldita	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	10
1113	5638	Esperanza	Carlos Hoppe	Puente Viego	Idem	700
1963	9117	Esperanza	Eusebio Morante	H. Campo Suso	Magnesita	100
1435	>	Eduardo	Compañía del Nansa	Camaleño	Zinc	400
>	>	Euma	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	200
1259	>	Eulalia	Andrés Mathieu	Ramales	Zinc	80
>	>	Eva	O. y Estebanet	Liendo	Hierro	800
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	1.000
1084	5606	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	200
272	>	F. 2.ª y Dem.ª	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	900
1389	6353	Gerónima	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem	2.000
374	>	Gramma 2.ª	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Zinc	100
981	>	Horca	La misma	Idem	Idem	800
732	>	Hoyos	La misma	Idem	Idem	500
75	4293	Isabel	Jesús Castet	Castro-Urdiales	Hierro	900



NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. te					
418	>	Isidra	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	600
>	>	Industria	Compañía Minera de Searas	Castro-Urdiales	Hierro	2.000
494	>	Ingoable	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	1.000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Santander	Idem	3.000
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	3.000
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	200
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3.000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	100
51	>	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	1.000
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengon	Federico Echevarria	Idem	Idem	1.100
18	3707	Maria	Sociedad Puente Arca	Pielagos	Idem	4.100
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	50
127	>	M. Costal	José Mac-Lenán	Idem	Idem	800
606	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	1.000
657	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1.000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	90
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	900
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	200
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	900
223	>	Presentada	Sociedad M. Cabárceno	Penagos	Hierro	2.000
113	1612	Presentación	Chavarri hermanos	Castro-Urdiales	Idem	2.000
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campo de Snsó	Cobre	2.000
>	>	Pepita	Bartolomé Cigigas	Valdáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	600
295	>	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	3.000
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	60
5	2923	Id.	La misma	Idem	Tierras	90
297	>	Rentria	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	5.000
216	>	Rencatada	Emilio Parriol	Camargo	Hierro	800
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Idem	3.000
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Idem	980
639	4344	Risa	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	30
502	>	Sgura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	500
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	100
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	3.000
428	>	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	>	San Roque	La misma	Reocin	Idem	6.000
409	>	S. Bartolomé	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	1.000
299	>	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Idem	3.000
550	1402	S. J. Masques	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	900
414	>	Sofia	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	20
>	>	San José	José M. Zunzunegui	Enmedio	Magnetita	60
1645	>	Segunda	A. Kalle	Peñarrubia	Zinc	200
>	>	Id.	El mismo	Idem	Idem	90
424	>	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	60
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Idem	800
1259	>	S. Ignacio	Andrés Mathieu	Ramales	Idem	500
>	>	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Camargo	Hierro	1.000
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Zinc	200
411	>	Teresa	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	3.000
986	5221	Tuya	Federico Solaeguín	Medio Cudeyo	Hierro	900
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	100
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Peñarrubia	Idem	1.000
>	>	Tres hermanas	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
84	>	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Cartes	Idem	1.000
236	3808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	800
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	800
894	4961	Wery Good	O. A. Erhard y Compañía	Voto	Hierro	1.000

TOTAL ..... 198.410

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 19 de Diciembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.  
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Sierra.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Vicente Lavín San Emeterio y otros y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Vicente Lavín San Emeterio, hijo de José y de Petra, de diez y ocho años, natural y vecino de Santander, soltero y de oficio carpintero.

Dada en Santander á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., J. Gonzalo Pelayo.

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Ernesto Sáinz Vélez, Juez municipal de este distrito, en los autos ejecutivos instados por don Emeterio Gutiérrez de Arce y González, domiciliado en Bárcena, contra don Facundo Fulgencio Pardo, residente en la ciudad de Santander, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

#### Inmuebles

1.º En término de dicho Bárcena, Vega de Preagil, sitio de Sotarreños, una tierra labrantía que tiene de cabida sobre poco tres carros ó sean seis áreas tres centiáreas, linda saliente con matos, Poniente, Pedro Pérez Acebo, Sur, María Pérez Mazorra y Nor-

te Guillermo Gómez Ruiz, cuya finca ha sido apreciada pericialmente en ciento cinco pesetas.

2.º En la misma Vega, término y sitio de San Clemente, otra tierra labrantía de cabida dos carros sobre poco ó sean cuatro áreas dos centiáreas, linda Saliente Leonor Gómez de la Llamosa, Poniente herederos de Juan Antonio Gómez, Sur un mato y Norte carretera pública, y tasada en cien pesetas.

3.º En igual término, Vega y sitio de Posadillo, un prado que tiene de cabida un carro ó sean dos áreas una centiárea, linda saliente, María Pérez Mazorra, Poniente Donato Pacheco Arce, Sur un mato y Norte Tomás Revuelta Pérez y se halla apreciado en treinta y cinco pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán acudir el día diez y nueve de Diciembre próximo, á las tres de su tarde, á la sala Audiencia del referido Juzgado, en donde se verificará el remate, al que no será admisible postura que no cubra la dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aquellos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Villacarriedo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos tres.—Visto Bueno, el Juez municipal, Ernesto Sáinz Vélez.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri.

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia del partido de Santander.

En virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos ejecutivos seguidos por don José Sánchez Díaz contra don Angel Rodríguez Durantez se saca á pública subasta, por término de veinte días, un molino harinero ó fábrica compuesta de tres turbinas con su correspondiente limpia cernido y demás útiles, sita en el término de Torre de los Molinos, titulada del Vado, con servicio de pastos y pasturas que están alrededor de él con sus cesteras para tapar el agua que se vá del cuérnago á las praderas, con habitaciones altas y bajas y su corral con puerta accesoria, cuya medida superficial no puede designarse ni aun aproximada-

mente, linda por la entrada principal con camino real y también con él por la derecha ú Oriente, por la izquierda ó Poniente con pastos concejiles y por detras ó Norte con campos concejiles en donde se encuentra la puerta accesoria.

Según el perito que la ha valorado, la fábrica consta de cuatro cubos en los que antes debió haber turbinas, existiendo solo parte de sus piezas: se halla falta de puertas y ventanas, pero las maderas, entarimados y paredes están en regular estado, la maquinaria carece de correaje, pero tiene dos piedras correderas y otros accesorios; todo ha sido valuado en doce mil quinientas pesetas.

Los que quieran interesarse en su adquisición podrán asistir el día diez de Febrero próximo al remate que se verificará á las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Carrión de los Condes, en el cual no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte será necesario consignar previamente el diez por ciento del valor que sirve de tipo á la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, se advierte que los licitadores podrán examinar en la Escribanía los antecedentes que de los títulos de propiedad existen sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Santander á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—Ante mí, Juan Castrillo.

### EDICTO

Don Francisco Martínez Valdés,  
Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente se llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de don Fermín Boó y Boó, vecino de Monte, para que en el término de treinta días desde el siguiente al de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezcan á deducirlo ante aquel Juzgado.

Así lo tengo acordado en diligencias de abintestato por muerte del don Fermín Boó y Boó, promovidas por el procurador don Gregorio Bácones, en nombre de doña Juana Boó Lanza.

Dado en Santander á veinte y dos de Diciembre de mil nove-



cientos tres.—Francisco Martínez Valdés. El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Ortiz Diego, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Gibaja (Santander) y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de octavo día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y reconocerle las lesiones que le fueron inferidas en la mañana del día diez y nueve de Noviembre último, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por dichas lesiones y muerte de Francisco Ortiz y Ricardo Somoza producidas por la explosión de un barreno.

Dado en Villarcayo á veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres.—Salutor Barrientos.—Por su mandado, Manuel Rasines.

## ANUNCIOS OFICIALES

### *Ayuntamiento de Torrelavega*

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1904, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y deducir las reclamaciones oportunas, si para ellas hallaron motivo.

El plazo para el caso, es de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega 24 de Diciembre de 1903.—Antonio Obregón.

### *Ayuntamiento de S. Felices de Buelna*

#### Anuncio

En el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, tendrá lugar el día 30 del mes actual á su hora de las 11 de la mañana, el remate de una vaca que se halla en custodia, como de 14 años de edad, color avellana josca, abierta de cabeza, con los marcos á fuego, asta derecha tarriba 195... y en la izquierda otro marco también á fuego, tarriba, un campano pequeño pendiente de un collar de

cañamo trenzado, pobre de cola, que á pesar de haber sido publicado en forma, por medio del BOLETIN OFICIAL, Ayuntamientos limítrofes y sitios de costumbre de la localidad no se ha presentado su dueño ni persona alguna á recogerla.

San Felices de Buelna á 21 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Toca.

### *Ayuntamiento de Peñarrubia*

Para la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuya vacante se anunció en tiempo oportuno, ha sido nombrado por la Corporación el aspirante don Manuel González y Gómez, que acreditó documentalmente reunir todos los requisitos prevenidos en el artículo 123 de la vigente ley municipal.

Peñarrubia 20 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

### *Ayuntamiento de Villafufre*

Terminado el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento para los años de 1904 á 1908 inclusive, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los individuos comprendidos en el mencionado documento puedan enterarse del mismo y reclamar los que se consideren perjudicados.

Villafufre veintiseis de Diciembre de mil novecientos tres.—Román Cagigas.

### *Ayuntamiento de Puente Viesgo*

Hallándose confeccionados los repartimientos por rústica y pecuaria que han de regir en el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público en esta secretaría municipal á los efectos de reclamación durante el término de ocho días á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Viesgo 25 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Anibal Varillas.

### *Ayuntamiento de San Roque de Riomiera*

El reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 23 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Joaquin Cobo.

### *Ayuntamiento de Ramales*

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

#### Sesión del día 13

Se acuerda señalar el día seis del actual para la subasta de consumos y designar la comisión que ha de presidirla, así como la que ha de intervenir en la del arbitrio especial del matadero que se celebrará también en el propio día. También se acordó recurrir en alzada contra la resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia en el asunto referente á la devolución de 12.760 pesetas importe de la finca Salto del Ojo, pagar una cuenta á don Manuel Ortiz Ruiz, que informe la comisión de obras en la instancia formulada por don Felipe Sainz Matienzo, sobre cesión de un terreno, aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación desde su última constitución hasta fin de Octubre próximo pasado, denegar el pago de una cuenta presentada por don Arsenio de la Campa, conceder un socorro de cinco pesetas á la pobre Marcelina Cubas, designar al Concejal don Manuel Barquín Sainz para que concorra á la Junta de partido en que ha de discutirse el presupuesto carcelario para el año próximo y dar amplias facultades al señor Alcalde para que gestione en Madrid el despacho de varios asuntos pendientes de interés para el Ayuntamiento.

#### Sesión del día 20

Se acuerda que comience á contarse desde esta fecha el plazo de tres años en que por don Eugenio Mallavia Barrera deben realizarse



las obras de restauración de la fábrica Salto del Oro, que informe la comisión de obras acerca de las instancias en solicitud de licencia para edificar deducidas por don Manuel Marure Ochoa y doña Dolores de Alvarado, que se adquieran los tubos necesarios para proceder á la vacunación y revacunación del vecindario, que se paguen varias cuentas presentadas, declarar acotado y prohibido el provechamiento de hoja en el monte de Bárcena, basante, conceder quince días de licencia al Secretario de la Corporación y que se ejecute el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión del día 22 de Noviembre del año anterior en relación con la permuta de un terreno á don Andrés Ortiz Martínez.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, se forma el presente extracto que autoriza al señor Alcalde con su visto bueno en Ramales á siete de Diciembre de mil novecientos tres.—El Secretario, Eugenio Ortiz.—V.º B.º —El Alcalde, C. Lopez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferrocarriles

DE

**Santander á Bilbao**

En el sorteo de obligaciones celebrado el día de hoy con asistencia del Notario don Francisco Hurtado de Saracho, han sido amortizadas las siguientes:

De Santander á Bilbao, emisión de 1895, 40 números, 1.231 al 1.240 1.521 al 1.530 1.821 al 1.830-9.251 al 9.260.

De Santander á Bilbao, emisión de 1902, 35 números: 411 al 420-941 al 950-1.071 al 1.080 y 2.121 al 2.125.

De Santander á Bilbao, primera hipoteca Ramales, 27 números: 681 al 690 8.641 al 8.650 y 4.901 al 4.907.

De Santander á Bilbao segunda hipoteca Ramales, 25 números: 821 al 830 2.881 al 2.890 y 1.856 a. 1.860.

De Santander á Solares, prime-

ra hipoteca, 29 números: 601 al 610 571 al 580 y 2.642 al 2.650.

De Santander á Solares segunda hipoteca, 14 números: 371 al 380 y 427 al 430.

Del Cadagua, 6 números: 1.495 al 1.500.

El importe de estas obligaciones se pagará en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión minera y Sucursal del Banco de España en esta plaza y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, á contar desde 1.º de Enero próximo.

Bilbao 29 de Diciembre de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

## Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los

señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

## Anuncio

Desde el día primero de Enero próximo de 1904, cesa en sus operaciones de empeño, la casa de préstamos de la calle de Don Francisco de Quevedo, número 1, bajo y principal, anunciando á los interesados que tengan prendas en dicha casa, pasen á recogerlas en el plazo más breve posible.

Santander 31 de Diciembre de 1903.—Francisco Blanco.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja



# INDICE

de las Leyes, Reales decretos, Reales ordenes, Circulares, Edictos, etcétera, etc.,  
publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Diciembre de 1903

Días	Días
<p>Relación de lo que corresponde pagar á los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto de ésta... 2</p> <p>Edicto dando cuenta de hallarse de manifiesto la matrícula de la Contribución industrial y de Comercio para que puedan los industriales examinarla y hacer las reclamaciones que crean asistirles ..... 2</p> <p>Otro concediendo á don Santiago García el aprovechamiento de 110 litros de agua por segundo del río Aguayo..... 4</p> <p>Otros solicitando la concesión de los registros mineros denominados Nueva Mina, Amparo y Fría, radicantes en los términos municipales de Nueva Mina, Castro-Urdiales y Udías, respectivamente..... 4</p> <p>Otros id. id. de los id. denominados La Casual, Obdulia, Fernandilla y Ximena, sitios los dos primeros en los Ayuntamientos de Arenas y Castro Urdiales, respectivamente, y los dos últimos en el de Arenas..... 5</p> <p>Cuenta del tercer trimestre del año de 1903 que rinde el Depositario del Ayuntamiento de esta capital..... 7</p> <p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Juan Antonio, Francisca y Mariquita, radicantes en los términos municipales de Camaleño, Piélagos y Enmedio, respectivamente..... 7</p> <p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Soledad, Segunda Demasia á Pilar y Reservada, radicantes en los términos municipales de Rionansa, Camargo y Reinosa, respectivamente..... 9</p> <p>Circular dando cuenta de haberse encargado interinamente del mando de la provincia el señor don Rosendo Fernández Baldor, por haber sido admitida la dimisión que de dicho cargo tenía presentada don Antonio González López..... 11</p> <p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Demasia á San Federico, Aumento á Porvenir y Virginia, radicantes en los términos municipales de Reocín, Peñarrubia y Soba, respectivamente..... 11</p> <p>Relación de los individuos que tienen aprobados los expedientes de registro mineros y deben presentar en el Gobierno civil el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derecho de pertenencias..... 12</p> <p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Adela, María y Demasia á Pilar, radicantes en los términos municipales de Val de San Vicente, San Felices de Buelna y Camargo, respectivamente..... 12</p> <p>Relación de los pleitos incoados en esta provincia ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo..... 14</p>	<p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Demasia á La Camarguesa y María, radicantes en los términos municipales de Camargo y Bárcena de Cicero, respectivamente..... 14</p> <p>Otros resolviendo las reclamaciones hechas en algunos pueblos de la provincia sobre la validez de las elecciones municipales celebradas el 8 de Noviembre último.... 16</p> <p>Circular dando conocimiento de haberse encargado del mando de la provincia, don Genaro Pérez Mosso, nombrado Gobernador civil por Real decreto de 9 de Diciembre..... 18</p> <p>Relación de los aprovechamientos concedidos para subasta durante el año forestal de 1903 04, en los montes á cargo de la Hacienda..... 18</p> <p>Edicto declarando de utilidad pública, para los efectos de explotación, los terrenos donde se hallan enclavados los registros mineros que se expresan..... 19</p> <p>Circular dando cuenta de las expendedurias donde se ha de efectuar el cange de los efectos timbrados de todas clases, correspondientes al año de 1903..... 19</p> <p>Relación de las defunciones ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Noviembre último..... 21</p> <p>Edicto haciendo saber á los interesados que para dar curso á las solicitudes de renuncia de las concesiones mineras, se necesita acompañar el título de propiedad y el plano de demarcación de la concesión que se renuncia..... 23</p> <p>Circular dando conocimiento del expediente de abandono de una caja conteniendo ropa usada y que fué conducida á este puerto por el vapor <i>Isla de Luzón</i>..... 23</p> <p>Otra recordando á los Alcaldes de la provincia el deber que tienen de remitir á este Gobierno civil, los estados comprensivos de los nombres de los individuos que han de componer los nuevos Ayuntamientos..... 26</p> <p>Otra sacando á subasta el servicio de la correspondencia entre las oficinas de Correos de Cabezón de la Sal y la estación del Ferrocarril del mismo punto..... 26</p> <p>Otra relativa á la formación de los nuevos Ayuntamientos..... 28</p> <p>Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Hoyo Alto y Medropío, radicantes en los términos municipales de Alfoz de Lloredo y Camaleño respectivamente..... 28</p> <p>Otros idem id. de los id. titulados Demasia á Elvira, Ester y Carbonera, enclavados los dos primeros en el Ayuntamiento de Camaleño y el último en el de Las Rozas 30</p> <p>Relación de las cantidades que adeudan á la Hacienda por el concepto de canon por superficie los individuos que se expresan en dicha relación..... 30</p>